

UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
VICERRECTORADO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE DERECHO



LOS RECURSOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA CIVIL
Y EL DERECHO TELEMÁTICO EN VENEZUELA
TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR AL TÍTULO DE ABOGADO

Presentado por:

BR. ZAMBRANO VILLAMIZAR DORIS GUADALUPE

T.S.U. AGUILAR LUNA FATIMA DEL VALLE

TRUJILLO, VENEZUELA

2023

UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
VICERRECTORADO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE DERECHO



LOS RECURSOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA CIVIL
Y EL DERECHO TELEMÁTICO EN VENEZUELA
TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR AL TÍTULO DE ABOGADO

Presentado por:

BR. ZAMBRANO VILLAMIZAR DORIS GUADALUPE


T.S.U. AGUILAR LUNA FATIMA DEL VALLE

Tutor:

ESP. LII ELENA RUIZ

TRUJILLO, VENEZUELA

2023



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN
SUPERIOR.
VICERRECTORADO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES.
VALERA, ESTADO TRUJILLO.**

APROBACIÓN DEL TUTOR

Yo, **Lii Elena Ruiz Torres**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N.º V-16.664.506, en mi carácter de Tutor del Trabajo Especial de Grado titulado **“LOS RECURSOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA CIVIL Y EL DERECHO TELEMÁTICO EN VENEZUELA”**, presentado por las Bachilleres, **Doris Guadalupe Zambrano Villamizar**, Venezolana, soltera, mayor edad, titular de la cédula de identidad V-26.686.884, y **Fátima Del Valle Luna Aguilar**, Venezolana, soltera, mayor edad, titular de la cédula de identidad N.º V- V-19.778.926, para optar al título de Abogado, considero que el mismo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública correspondiente y evaluación por parte del jurado examinador que a tales efectos se designe.

Aprobación que se expide en la ciudad de Valera, Estado Trujillo a los 15 días del mes de mayo del año 2.023



Abg. Lii Elena Ruiz Torres

C.I. N.º.16.664.506

Tutor

DEDICATORIA

En este trabajo de grado sobre el uso de recursos de impugnación en materia civil y el derecho telemático en Venezuela, quiero agradecer a todos aquellos que contribuyeron a su realización.

Primeramente, a Dios Padre y al Santo Cristo de La Grita por permitirnos ver esta maravillosa carrera y darnos la motivación necesaria para culminar esta meta. Agradecemos a nuestros orientadores y asesora la Dra. Lii Elena Ruiz por su dedicación y apoyo durante todo el proceso de investigación y escritura del presente trabajo, su orientación profesional y sus valiosos consejos nos ha ayudado a mejorar cada aspecto de este proyecto.

También a nuestros padres y amigos por su incondicional apoyo y comprensión durante estos meses de trabajo intenso. Sus consejos y ánimos nos han ayudado a mantenernos enfocadas y motivadas en todo momento. También la ayuda proporcionada por todos los profesores de La Universidad en especial a, Yosanny Dávila, Jeywin Vera y Miyeyisi Dávila fue muy apreciada.

En última instancia, esperamos que este trabajo de grado pueda contribuir a la comprensión y mejora del uso de recursos de impugnación en materia civil y el derecho telemático en Venezuela, y que sea útil para aquellos que están involucrados en la industria legal y tecnológica.

AGRADECIMIENTOS

A mis padres Javier Zambrano, Carmenza Villamizar y mis hermanas Xaviera, Marbella

A ustedes por estos años de ánimos y no dejarme rendir y abandonar cuando se presentaron las dificultades en el camino y siempre ponerme los pies sobre la tierra cuando sentía que no podía continuar, sé que mi papa desde el cielo está orgulloso de lo he logrado

A mi Madre

Por todo su amor incondicional, consejos y por enseñarme a nunca rendirme ante los obstáculos de la vida; y mi Tía Mary gracias por motivarme a seguir hacia adelante. A mis hermanas, por brindarme su apoyo moral que me han brindado durante mis estudios. También a mis sobrinos, por todo su apoyo, espero les sirva de ejemplo de que todo se puede lograr. A mi compañero de Vida Héctor, por su amor, permanente cariño y comprensión. A mi compañera del trabajo de Grado, gracias por su compañerismo y apoyo brindado durante este periodo.

A nuestros profesores y tutores

Gracias por estos años de enseñanza, por su dedicación, su profesionalismo que nos entregaron en cada materia y en cada momento que la vida nos permitió reunirnos

A nuestra tutora Dra. Lii Elena Ruiz

Por sus conocimientos aportados durante toda carrera y su dedicación para la realización de este trabajo

A nuestros compañeros de estudio

Gracias por todas las risas, entregas y compañerismo que nos acompañaron desde el primer momento

A nuestros familiares y amigos

Por ser parte de nuestro crecimiento como personas y profesionales.

¡Gracias a ustedes!

CONTENIDO

VICERRECTORADO ACADÉMICO	10
VICERRECTORADO ACADÉMICO	11
INTRODUCCION	14
CAPITULO I.....	15
EL PROBLEMA.....	15
1.1 Planteamiento del Problema	15
1.2 Problema de la investigación	16
1.2.1 Problema general	16
1.2.2 Problemas específicos	17
1.3 Objetivos de la Investigación.....	18
1.3.1 Objetivo General.....	18
1.3.2 Objetivos Específicos	18
1.4 Justificación	19
1.5 Alcances y Limitaciones	19
1.5.1 Alcances de la Investigación.....	19
CAPITULO II MARCO TEORICO.....	21
2.1 Antecedentes de la Investigación.....	21
2.2 Bases Teóricas	24
2.2.1 Régimen Jurídico.....	26
2.2.2 Recurso de Apelación.....	26
2.2.3 Recurso de Hecho.....	27
2.2.4 Recurso de Invalidación	27
2.2.5 Recurso de Casación	28
2.2.6 Recurso de Revisión Constitucional	28
2.2.7 Derecho Telemático	29
2.3 Bases Legales	29
2.3.1 Bases Legales Nacionales	29
2.4 Términos Básicos	30
2.5 Definición de Variables	31

2.6 Operacionalización de las Variables	31
CAPITULO III.....	33
MARCO METODOLOGICO	33
3.1 Enfoque de la investigación	33
3.2 Tipo y Diseño de la Investigación	34
3.2.1 Tipo de Investigación.....	34
3.2.2 Nivel de Investigación.....	34
3.2.3 Diseño de Investigación.....	35
3.3 Población y Muestra	35
3.3.1 Población.....	35
3.3.2 Muestra	35
3.4 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Información	36
3.4.1 Técnica de recolección de datos	36
3.4.2 Instrumento de recolección de datos	36
3.5 Procesamiento y Análisis de Datos.....	36
CAPITULO IV	37
ANALISIS DE RESULTADOS.....	37
4.1 Interpretación de los Resultados	37
4.2 ANÁLISIS CUANTITATIVO DEL CUESTIONARIO DIRIGIDO A FUNCIONARIOS	
ACTIVOS, JUECES, SECRETARIOS Y ABOGADOS EN EJERCICIO EN EL ESTADO	
TÁCHIRA.....	38
CAPITULO V	49
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	49
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	52
ANEXO 1. ENCUESTA DIRIGIDA A FUNCIONARIOS ACTIVOS, JUECES,	
SECRETARIOS Y ABOGADOS EN EJERCICIO EN EL ESTADO TÁCHIRA, SEDE LA	
GRITA.	53
ANEXO 2. CONSTANCIAS DE VALIDACIÓN	56

TABLA DE GRAFICOS

Gráfico 1: Recursos de impugnación en materia civil.....	39
Gráfico 2: Derecho Telemático en Venezuela	40
Gráfico 3: Recurso de impugnación por vía telemática	41
Gráfico 4: Resolución 005-2020 del TSJ referente al despacho virtual.....	42
Gráfico 5: Resolución 005-2020 del TSJ.....	43
Gráfico 6: Gestión de los procesos judiciales	44
Gráfico 7: Disminución en el costo del litigio	45
Gráfico 8: Procesos judiciales de forma remota	46
Gráfico 9: Transparencia De Las Firmas Digitales.....	47
Gráfico 10: Aplicación de los recursos de impugnación	48

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Operacionalización de Variables	32
Tabla2: Recursos de Impugnación en materia civil	39
Tabla3: Derecho Telemático en Venezuela	40
Tabla4: Recurso de Impugnación por vía telemática.....	41
Tabla5: Resolución 005-2020 del TSJ referente al despacho virtual	42
Tabla6: Resolución 005-2020 del TSJ	43
Tabla7: Gestión de los procesos judiciales	44
Tabla8: Disminución en el costo del litigio	45
Tabla9: Procesos judiciales de forma remota	46
Tabla10: Transparencia de las Firmas Digitales	47
Tabla11. Aplicación de recursos de impugnación.....	48

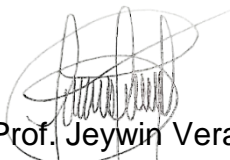
VICERECTORADO ACADÉMICO

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES

VEREDICTO

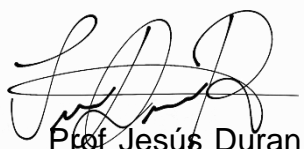
Nosotros, Prof. Jeywin Vera, Prof. Jesús Duran, Prof. Lii Elena Ruiz, designados como miembros del Jurado Examinador del Trabajo de Grado titulado “**LOS RECURSOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA CIVIL Y EL DERECHO TELEMÁTICO EN VENEZUELA**” que presenta la bachiller: **ZAMBRANO VILLAMIZAR DORIS GUADALUPE** portadora de la **C.I. N° 26.686.884**, nos hemos reunido para revisar dicho trabajo y después de la presentación, defensa e interrogatorio correspondiente lo hemos calificado conveinte **(20)** puntos, de acuerdo con las normas vigentes dictadas por el Consejo Universitario de la Universidad Valle del Momboy, referente a la evaluación de los Trabajos de Grado para optar al título de Abogado.

En fe de lo cual firmamos en Valera a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del dos mil veintitrés (2023).



Prof. Jeywin Vera
C.I 17.862.776

JURADO




Prof. Jesús Duran
C.I. 23.593.854

PRESIDENTE DEL JURADO



Prof. Karla Dunn
C.I.19.286.584
DECANO



Prof. Lii Elena Ruiz
C.I 16.664.506

TUTOR



Prof. Ana Linares
C.I. 9.013.217
VICERECTORA

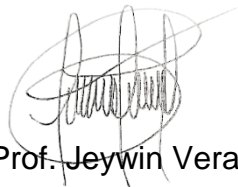


VICERRECTORADO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES

VEREDICTO

Nosotros, Prof. Jeywin Vera, Prof. Jesús Duran, Prof. Lii Elena Ruiz, designados como miembros del Jurado Examinador del Trabajo de Grado titulado **“LOS RECURSOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA CIVIL Y EL DERECHO TELEMÁTICO EN VENEZUELA”** que presenta la bachiller: **AGUILAR LUNA FATIMA DEL VALLE** portador de la **C.I. N° 19.778.926**, nos hemos reunido para revisar dicho trabajo y después de la presentación, defensa e interrogatorio correspondiente lo hemos calificado con veinte **(20)** puntos, de acuerdo con las normas vigentes dictadas por el Consejo Universitario de la Universidad Valle del Momboy, referente a la evaluación de los Trabajos de Grado para optar al título de Abogado.

En fe de lo cual firmamos en Valera a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del dos mil veintitrés (2023).



Prof. Jeywin Vera

C.I 17.862.776

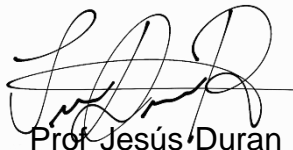
JURADO



Prof. Lii Elena Ruiz

C.I 16.664.506

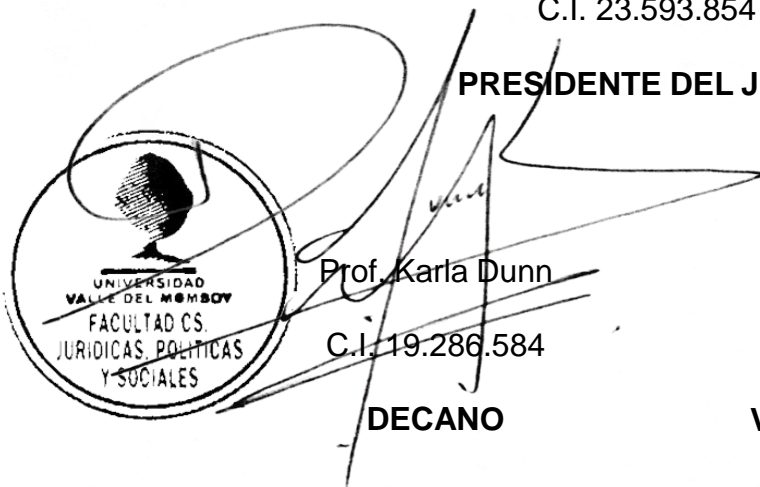
TUTOR



Prof. Jesús Duran

C.I. 23.593.854

PRESIDENTE DEL JURADO



Prof. Karla Dunn

C.I. 19.286.584

DECANO



Prof. Ana Linares

C.I. 9.013.217

VICERRECTORA ACADÉMICA

**UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
VICERRECTORADO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE DERECHO**



**LOS RECURSOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA CIVIL Y EL DERECHO
TELEMÁTICO EN VENEZUELA**

Autores:
BR. Zambrano Villamizar Doris Guadalupe
T.S.U. Aguilar Luna Fátima Del Valle
Tutor: Esp. Lii Elena Ruiz
Año: 2023

RESUMEN

La presente investigación se enfoca en evaluar los efectos de la pandemia del Covid-19 en la implementación de las herramientas digitales en la interposición de recursos de impugnación en materia civil en Venezuela, así como su importancia para mejorar el acceso a la justicia y proteger los derechos de los justiciables. Se examinó el uso de los recursos de impugnación mediante encuestas y el método de triangulación de datos, con el objetivo de evaluar los resultados obtenidos. En conclusión, la implementación de medidas específicas ha sido fundamental para enfrentar las consecuencias de la pandemia y es necesario analizar la eficacia del uso de las herramientas tecnológicas en este proceso.

Palabras Clave: Recurso, Telemático, Impugnación

**UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
VICERRECTORADO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE DERECHO**



CIVIL APPEALS AND TELEMATIC LAW IN VENEZUELA

Authors:
BR. Zambrano Villamizar Doris Guadalupe
T.S.U. Aguilar Luna Fátima Del Valle
Tutor: Esp. Lii Elena Ruiz
Year: 2023

ABSTRACT

The research focuses on evaluating the influence that the COVID-19 pandemic has had on the implementation of digital tools in the filing of impugnation in civil matters in Venezuela and its importance in improving access to justice and protecting the rights of the justiciable. The use of challenge resources was examined, and surveys and the triangulation method were applied to evaluate the results obtained. It is concluded that it is necessary to analyze the effectiveness of the use of technological tools in this process and that the implementation of specific measures has been fundamental to face the consequences of the pandemic.

Keywords: Recourse, Telematic, Impugnation

INTRODUCCION

En el contexto actual, la implementación de la tecnología en los sistemas legales se ha convertido en una necesidad para mejorar la eficiencia y eficacia del proceso judicial. Durante los últimos años, Venezuela ha realizado una transición hacia el uso de medios telemáticos en el proceso de interposición de recursos de impugnación en materia civil para garantizar la protección de los derechos de los justiciables y de los profesionales del derecho, en este sentido, este trabajo de grado se enfoca en analizar la influencia del derecho telemático en el proceso de interposición de recursos de impugnación en materia civil durante y después de la pandemia del COVID-19.

El derecho telemático consiste en el uso de técnicas de telecomunicaciones e informática para el intercambio de datos a distancia, por su parte los recursos de impugnación son actos procesales que buscan impugnar una sentencia o resolución judicial que grava a una de las partes o no se ajusta a las normas procesales, cuya interposición permite a una de las partes desgravar una decisión judicial que no está de acuerdo con la ley o que le causa un daño irreparable.

En el presente trabajo de grado, se examinará cómo el uso de medios telemáticos en el proceso de interposición de recursos de impugnación en materia civil en Venezuela ha sido influenciado por la pandemia del COVID-19, evaluándose la implementación de medidas específicas según lo establecido en la resolución N° 2020-0005 del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) durante los años 2020-2023 para enfrentar los desafíos que ha presentado la pandemia a nivel mundial y cómo ha influido en los recursos de impugnación en materia civil.

CAPITULO I

EL PROBLEMA

1.1 Planteamiento del Problema

Los recursos de impugnación son actos procesales que se interponen en contra de una decisión que cause un gravamen irreparable para una parte o bien no se ajuste a derecho, los cuales están establecidos en la ley procesal vigente como los son los recursos de apelación, de hecho, de casación, de invalidación y de queja entre otros, que persiguen por medio de la revisión ex novo de una causa por vía de consecuencia revocar un acto decisorio en un proceso determinado.

Por su parte el recurso de apelación se interpone ante el Tribunal de la causa de modo que una vez admitido y remitidos los autos al Juzgado Superior jerárquico al que dictó la sentencia, revise la decisión tomada y en consecuencia la misma se revocada, modificada o en su defecto confirmada, asimismo, en el caso de que sea inadmitido el mismo, el justiciable disponga del recurso de hecho; en lo que se refiere al recurso de casación se ejerce ante la alzada a los fines de que el TSJ revise la sentencia dictada por el tribunal de alzada.

Además de estos recursos, en lo que se refiere a otros medios de impugnación anteriormente indicados los mismos se rigen conforme a sus propias reglas en consecuencia el tema que nos ocupa guarda relación con el uso de medios tecnológicos en la interposición de estos mediante la agrupación de técnicas de informática las cuales se usan de manera digital para el intercambio de datos. Como base podemos encontrar dos recursos diferentes:

1º) Si el objeto del caso es que el poder judicial revise su decisión, el recurso o medio de objeción puede ser utilizado para apelar errores que pueden ser procedimentales o bien errores de juzgamiento en los que haya incurrido el Juez de la causa al sustanciar el juicio o bien al momento

de resolver un pedimento hecho por las partes o de dictar sentencia definitiva que resuelva el mérito de la causa y así poner fin al proceso incoado por la parte actora logrando la revocatoria del fallo.

2º) Tomar en cuenta el gravamen irreparable que pueda causar la sentencia más que revisar errores de procedimiento, lo cual se debe a que a menudo es imposible traducir el daño en consecuencia en virtud de las circunstancias que se presentan en razón de la realidad social y económica frente a la cual nos encontramos, con el presente trabajo de grado se estudiará la influencia que ha tenido el derecho telemático en la interposición de los recursos de impugnación en materia civil durante y después de la pandemia del COVID-19 según lo expresado en la resolución N° 2020-0005, la cual contiene las medidas establecidas por el TSJ durante los años 2020-2023 para enfrentar lo acaecido en el mundo.

En el marco del Derecho Telemático, la utilización de los recursos de impugnación es una cuestión fundamental para garantizar la protección de derechos a los justiciables, sin embargo, la influencia de estos recursos en el sistema judicial telemático no ha sido debidamente explorado y por lo tanto en cierto por la falta de manejo de información y de la práctica, genera falta de transparencia y eficacia del sistema de impugnación.

1.2 Problema de la investigación

1.2.1 Problema general

El uso de la tecnología en el proceso de interposición de recursos de impugnación en materia civil es un tema que ha generado debate ya que por un lado, algunos argumentan que la implementación de estas herramientas puede acelerar el proceso y hacerlo más eficiente, permitiendo que las personas tengan un acceso más rápido y sencillo a la justicia y por otro hay quienes sostienen que el uso de estas herramientas no garantiza una eficacia absoluta, ya que la tecnología puede fallar o ser susceptible a errores humanos.

En cualquier caso, resulta necesario apuntar que el uso de herramientas tecnológicas no debería ser considerado como una solución definitiva al problema de la interposición de recursos de impugnación, siendo necesario que se realice una evaluación rigurosa de su eficacia, con el fin de determinar si realmente están mejorando la situación o si están generando más problemas, en virtud de los constantes cortes de electricidad y las fallas que presentan las plataformas de internet, por lo tanto resulta necesario que se siga investigando y analizando la eficacia del uso de la tecnología en la interposición de recursos de impugnación en materia civil ya que solo de esta manera se podrá determinar si su implementación es realmente beneficiosa para el sistema de justicia del país y para la sociedad en general, en el marco de la era de la digitalización del proceso.

1.2.2 Problemas específicos

Siguiendo este orden de ideas, el uso de herramientas tecnológicas en la interposición de recursos ha generado un debate en la comunidad legal, por cuanto, algunos argumentan que su implementación puede hacer el proceso más eficiente y accesible, mientras que otros creen que la tecnología puede ser propensa a errores y a deficiencias en cuanto a su eficacia y puede resultar en decisiones injustas, siendo necesario realizar una evaluación rigurosa de la efectividad de estas herramientas para determinar si su implementación es realmente beneficiosa para el sistema de justicia, ya que de no ser así puede exacerbar problemas existentes y crear nuevos problemas que traigan consigo reposiciones inútiles y nulidades de actos procesales ante la falta del cumplimiento de formalismos establecidos en la ley.

Asimismo, el uso de la tecnología en el proceso de impugnación puede mejorar la eficiencia al reducir los tiempos de espera y los costos asociados con el proceso, sin embargo, también puede introducir nuevos problemas, como la dependencia del software y la falta de transparencia para tomar decisiones ante la inestabilidad del servicio eléctrico y de las plataformas de internet

ofrecidas comercialmente en el país, en tal sentido, para efectos de la investigación se plantearon las siguientes interrogantes:

¿Cuáles son los recursos de impugnación existentes en Venezuela en materia civil?

¿Cuándo se pueden interponer estos recursos?

¿Cómo se tramitan y resuelven estos recursos?

¿Cuáles son los requisitos para interponer cada uno de estos recursos?

¿Qué es el derecho telemático y cómo se aplica en el ámbito civil en Venezuela?

¿Cuáles son las ventajas y desventajas de utilizar medios electrónicos en los procesos judiciales?

¿Qué medidas de seguridad se deben implementar para garantizar la protección de los datos y la información en los procesos telemáticos?

1.3 Objetivos de la Investigación

1.3.1 Objetivo General

Analizar la eficacia del uso de las herramientas tecnológicas en la interposición de los recursos de impugnación en materia civil en Venezuela.

1.3.2 Objetivos Específicos

1. Identificar los recursos de impugnación establecidos en la Legislación venezolana en materia Civil.
2. Definir los métodos de interposición de los recursos de impugnación en la práctica mediante la implementación de medios telemáticos y su impacto en la protección de los derechos constitucionales del acceso a la justicia, del debido proceso y el derecho a la defensa.
3. Evaluar el efecto de la aplicación de los métodos de interposición de los recursos de impugnación en la práctica mediante la implementación de medios telemáticos y su impacto en la

protección de los derechos constitucionales del acceso a la justicia, del debido proceso y el derecho a la defensa.

4. Establecer la transparencia y efectividad de la interposición de recursos de impugnación en el contexto del derecho telemático venezolano.

1.4 Justificación

Los recursos de impugnación en materia civil son de gran importancia, ya que permiten a las partes involucradas en un proceso judicial la posibilidad de revisar la decisión de un juez por tribunal superior. Estos recursos, son fundamentales para garantizar el derecho a la defensa, la tutela judicial efectiva y al respeto del principio de la doble instancia que rige en el proceso civil, jugando el derecho telemático un papel crucial en el sistema , ya que permite la realización de trámites y actuaciones procesales a través de medios electrónicos, lo que agiliza los procesos y reduce la necesidad de desplazamientos físicos a las sedes judiciales, aunado al hecho de que también facilita el acceso a la justicia para personas con discapacidades o que viven en zonas remotas.

En resumen, los recursos de impugnación y el derecho telemático son elementos claves para garantizar la eficacia y la accesibilidad del sistema judicial, razón por la cual esta investigación se basará en determinar los beneficios que podrá prestar el derecho telemático en la interposición de medios de impugnación establecidos en la legislación de nuestro país como medios de desgravamen de las decisiones tomadas por los jueces.

1.5 Alcances y Limitaciones

1.5.1 Alcances de la Investigación

La propuesta que surge en esta investigación traerá grandes beneficios para los funcionarios estatales, el estado venezolano y los usuarios que obtienen acceso a la justicia en

búsqueda de una decisión que resuelva sus reclamos legales, lo cual beneficiará a cualquiera que esté interesado en dicha investigación, ya sea para fines académicos, de investigación o del hecho de que realizará un procedimiento de esta naturaleza y así familiarizarse con el tema bajo estudio.

1.5.2 Limitaciones

Dentro de las limitaciones que se pueden presentar en dicha investigación se encuentra la falta de fluido eléctrico sin un itinerario previsto, lo cual ocasiona la ausencia de sistemas tecnológicos como el internet. Asimismo, se prevén limitantes en cuanto al talento humano, dado que es posible que no se pueda establecer comunicación que enriquezca la investigación con profesionales especializados en la materia.

CAPITULO II

MARCO TEORICO

Los recursos de impugnación en materia civil y el derecho telemático en la implementación de la Ley, encausa al uso obligatorio de la tecnología en la administración jurisdiccional y en los procesos, norma que fue un paso importante hacia la modernización del sistema judicial y la mejora de la eficiencia en la gestión de los recursos judiciales, que persigue la digitalización del proceso. Sin embargo, esta implementación también planteó desafíos en cuanto a la adaptación de los operadores y la garantía de derechos de orden procesal, lo que trae consigo la necesidad de profundizar en el estudio de este tipo de recursos de en línea y el derecho telemático para garantizar la protección de los derechos de las partes y la eficiencia del sistema judicial.

2.1 Antecedentes de la Investigación

Uno de los antecedentes de esta investigación resulta que todos tienen la aproximación en cuanto al estudio que realizaron o la investigación previa del tema, lo cual ha permitido observar e indagar para aumentar los conocimientos, fundamentar y explorar en el contexto del ámbito jurídico vigente en la realidad como es la digitalización del proceso para así en búsqueda de una decisión verás ante un reclamo legal, agilizar la actividad judicial, para facilitar y comparan un análisis para una posible solución relacionándolo con el propósito de aclarar de cómo se disiparon los problemas; esta información puede ser adecuada para el desarrollo que implica conocer que determino lo que consideren necesario en guardar la relación con el tema bajo este estudio.

Teniendo en cuenta a Arellano (2022) de la UVM, quien presentó la investigación titulada: Alcance de la Resolución 005-2020 que Implementa la Digitalización del Proceso Civil; para optar el título de Abogado; estableció como finalidad de ese trabajo analizar el sentido de esa Resolución mediante un enfoque cuantitativo descriptivo de campo no experimental, estableciendo errores y

deficiencias en la implementación de la digitalización ya que debido a los pésimos servicios públicos, en específico en el sistema eléctrico y en la conexión de red a Internet; esto se suma el desconocimiento por parte de los usuarios al uso de las diferentes tecnologías en el sistema judicial.

También, de acuerdo con Colmenares y García (2022), de la UVM, en su trabajo de grado titulado: “Efectos del régimen jurídico del procedimiento civil en el procedimiento único civil”, para optar el título de Abogado; en sus consideraciones establecen que previo a la implementación del procedimiento oral debe capacitarse a los funcionarios judiciales y de igual manera se debe contar con la adecuación de la infraestructura necesaria para ello, de lo cual cabe destacar que, tal implementación permitirá despertar del letargo a los procesos civiles, tedioso e interminable floreciendo así la celeridad procesal con alegatos orales, innovación, modernidad, que amerita preparación e investigación mediante trabajos como éste que constituye valiosas herramientas de trabajo y estudio para profesionales investigadores y estudiantes entre otros.

Expone Rico (2021) en el trabajo de Máster en Abogacía titulado: “Las juntas generales telemáticas y la prueba digital, tiene por objeto el estudio llevar la prueba digital o electrónica en el proceso civil, específicamente en el contexto de impugnación de acuerdos adoptados en juntas generales de socios celebradas de manera telemática” que los requisitos para la constitución y celebración válida de juntas generales telemáticas, considerando esta como una de las novedades normativas más relevantes surgidas a raíz de la pandemia analizando el concepto, fuentes, fases y relación con los derechos fundamentales de la prueba digital en el proceso civil.

Saldaña (2021), en su investigación "Uso de medios telemáticos en los procedimientos jurisdiccionales durante y después de la crisis sanitaria por el covid-19: ¿afectan el debido proceso y el acceso a la justicia?"; deduce que los medios de justicia son para todos los ciudadanos, cuando es por la vía telemática estos son tecnologías relativamente modernas, permiten que la

comunicación remota o a distancia sea entre personas, ofreciendo ciertas utilidades o ventajas para las distintas actividades de la sociedad contemporánea, sobre cambios significativos en la forma en que se llevan a cabo los procesos, todo en los eventos o circunstancias extraordinarias, como las que generó la pandemia, estableciéndose un plazo máximo para el emplazamiento que fija el legislador para garantizar un proceso racional y justo no es único, sino que variará según el tipo de procedimiento y el lugar donde se encuentre la contraparte.

Estas tecnologías han sido de especial implementación de utilidad para mantener los procesos y darle continuidad a los mismos, lo que garantiza la resolución en la premura de las actividades educativas, laborales y sociales, permitiendo que las personas se mantengan conectadas con los conflictos jurídicos que conocen, favoreciéndose una tutela judicial efectiva. Sin embargo, también es importante tomar en cuenta los medios telemáticos como medios para aplicar los métodos alternativos de resolución de conflictos, lo que puede evitar la necesidad de llegar a juicio.

Finalmente, el trabajo de Pañafiel (2022), titulado: “Análisis del procedimiento monitorio – vulnerabilidad del principio de impugnación”, presentado ante la Universidad católica de Cuenca, Ecuador; describe que el procedimiento monitorio puede ser una forma correcta para reducir la carga procesal y los costos tanto para el estado como para el demandante, el cual se utiliza cuando el deudor cumple con la obligación o no presenta ninguna oposición, lo cual es importante tener en cuenta que este representa un proceso declarativo, pero si el demandado presenta una oposición justificada, se convierte en un proceso de conocimiento, lo cual en este caso solo se permite el recurso de apelación y se excluye el recurso de casación. Además, el procedimiento monitorio ofrece una serie de ventajas para las partes involucradas, ya que brinda una resolución rápida y eficiente de los conflictos, evitando así largos y costosos juicios.

Asimismo, promueve la confianza en el sistema judicial al proporcionar una vía expedita para la recuperación de deudas.

Por otro lado, el procedimiento monitorio también puede ser utilizado como una herramienta para prevenir futuros incumplimientos, ya que el deudor puede ser consciente de las consecuencias legales de no cumplir con sus obligaciones. En resumen, el procedimiento monitorio es una opción válida y eficaz para resolver disputas relacionadas con deudas, ofreciendo una alternativa más ágil y económica a los procedimientos judiciales tradicionales.

2.2 Bases Teóricas

Para tener una mejor visión del tema investigado, se elaboró un conjunto más detallado, por lo que en este capítulo se definen los fundamentos conceptuales y jurídicos.

Los recursos de impugnación son mecanismos legales utilizados en el sistema judicial venezolano para impugnar una decisión judicial que se considera incorrecta o injusta (Código de Procedimiento Civil, 2002). Estos recursos permiten a las partes afectadas por una sentencia o fallo, solicitar la revisión y eventual modificación o revocación de la decisión emitida por el juez o tribunal. Los recursos de impugnación más comunes en materia civil son el recurso de apelación y el recurso de casación (Ovalles, 2010; Solé-Riera, 2017).

También, la impugnación es el proceso legal a través del cual se cuestiona la validez de un acto, como una sentencia o una resolución, y busca su nulidad o su modificación. Los recursos de impugnación son los mecanismos que se utilizan para impugnar una decisión judicial o administrativa. En materia civil, los recursos de impugnación son importantes para garantizar el acceso a la justicia y la protección de los derechos de las personas.

Uno de los autores que ha escrito sobre los recursos de impugnación en materia civil es Piero Calamandrei (2005) en su obra *El proceso civil*, explica que la impugnación es un derecho

fundamental de los ciudadanos y una forma de evitar abusos de poder por parte del Estado. Según Calamandrei, los recursos de impugnación en materia civil incluyen el recurso de apelación, el recurso de queja y el recurso de amparo. La apelación es el recurso más común y se usa para cuestionar la validez de una sentencia o resolución. La queja se usa para impugnar la validez de un acto administrativo, y el amparo es un recurso que se usa para proteger los derechos fundamentales de las personas.

Otro autor que ha escrito sobre los recursos de impugnación en materia civil es Eduardo (2012) en su obra Manual de Derecho Procesal Civil, explica que la impugnación es un mecanismo importante para garantizar la imparcialidad y la transparencia del proceso judicial siendo entonces el recurso de impugnación en materia civil una forma de cuestionar la validez de una sentencia a partir de la recopilación de pruebas y la evaluación de las mismas antes de que el tribunal emita su decisión, el referido autor también explica que los recursos de impugnación pueden ser presentados durante cualquier fase del proceso civil y que su uso es esencial para garantizar el derecho a un juicio justo.

Estas definiciones resaltan la importancia de estos recursos en el ámbito civil venezolano, brindando a las partes la posibilidad de impugnar una decisión judicial y buscar su revisión o modificación cuando consideren que no se han respetado sus derechos, con la finalidad que la Alzada sea quien revise nuevamente la causa y por vía de consecuencia la decisión tomada por el tribunal de la causa bien sea resolviendo una incidencia suscitada durante el proceso o en el momento de la definitiva.

2.2.1 Régimen Jurídico

En la ley adjetiva vigente, se establecen diversos recursos de impugnación que permiten a las partes cuestionar y buscar la revisión de las decisiones judiciales. Algunos de los recursos más comunes son:

1. Recurso de apelación: el cual se interpone ante el tribunal que dictó la sentencia impugnada y se tramita por ante el superior jerárquico para atacar una sentencia o auto dictado por un tribunal inferior. Busca obtener la revisión y modificación de la decisión.

2. Recurso de casación: Se interpone ante el tribunal de alzada y se sustancia por ante la SCC del TSJ para impugnar una sentencia dictada por un tribunal superior. Se fundamenta en la existencia de errores de procedimiento o de juzgamiento.

3. Recurso de hecho: Se interpone ante el tribunal de alzada ante la inadmisión del recurso de apelación.

4. Recurso de revisión: Es un recurso extraordinario que se interpone ante el TSJ.

2.2.2 Recurso de Apelación

Es un mecanismo que permite a una de las partes en un asunto judicial cuestionar la validez de una decisión dictada por un juez, es decir que se trata de un recurso ordinario o medio de impugnación de un fallo que está dirigido a lograr corregir errores cometidos por el a quo mediante la reforma o revocatoria del mismo, cuya legitimación la tiene quien haya resultado totalmente vencido en el juicio y por imperativo de lo establecido en el artículo 297 de la ley adjetiva vigente, todo aquel que por tener interés inmediato en el objeto del juicio lo intente.

Ahora bien, en cuanto al efecto que se produzca en el proceso con la interposición del recurso, todo va a depender si el dictamen impugnado es o no una sentencia definitiva, en tal sentido, de ser así el efecto es suspensivo y se escucharía la apelación en ambos efectos, teniendo

que remitirse la totalidad del expediente en original. Caso contrario sucede cuando el recurso es interpuesto en contra de una interlocutoria, pues en este supuesto de hecho, el mismo se escucha en un solo efecto y se remiten copias certificadas de las actuaciones relacionadas con la apelación a la Alzada, lo cual trae consigo el efecto devolutivo, el cual puede ser intentado dentro de los cinco días de despachos siguientes al procedimiento del acto de juzgamiento, siempre y cuando el mismo haya sido publicado dentro del lapso legal.

2.2.3 Recurso de Hecho

Este recurso propiamente dicho es aquel que puede ser interpuesto sólo por el apelante ante el Superior en contra del auto mediante el cual, el a quo niega escuchar el recurso de apelación ejercido, que persigue la revocatoria del mismo y como consecuencia que la apelación sea escuchada en el efecto correspondiente y la misma sea resuelta por el juzgado competente, en el lapso establecido en el artículo 305 procesal, es decir dentro de los cinco días más el término de la distancia, si fuera el caso, siguientes a la fecha del auto que niega o del recurso de casación.

2.2.4 Recurso de Invalidación

El Recurso de Invalidación es una herramienta legal extraordinaria que busca revisar sentencias definitivamente firmes o ejecutoriadas para corregir errores procesales o de hecho ocurridos en dicha sentencia. El objetivo es impugnar una sentencia basada en la Cosa Juzgada mediante un recurso extraordinario. Aunque el artículo 272 no menciona un recurso específico, el artículo 327 establece que el Recurso de Invalidación procede contra sentencias ejecutorias. Esto significa que se puede revisar una sentencia ejecutoria impugnada posteriormente a través de este recurso extraordinario.

El Recurso de Invalidación se interpone contra vicios de hecho o procesales de la sentencia, tal como lo establece el Artículo 327 del Código Procesal en vigor. Este recurso extraordinario

procede contra las sentencias ejecutorias o cualquier otro acto con fuerza similar; el Artículo 328, por su parte establece que las causas de invalidación incluyen: falta de citación, error o fraude en la citación para contestar, citación a demanda de menor, entredicho o inhabilitado, falsedad del instrumento utilizado en la sentencia declarada en juicio penal, retención indebida de un instrumento decisivo por la parte contraria, colisión con otra sentencia de cosa juzgada no alegada previamente y decisión por un juez sin nombramiento o que esté depuesto o suspendido legalmente.

2.2.5 Recurso de Casación

Es un mecanismo que se interpone contra una decisión dictada por un tribunal de segunda instancia, el cual está establecido en el artículo 312 de la ley procesal en vigor, el cual resulta en comienzo admisible cuando se cumplen con los extremos de tal disposición y procedente cuando el a quo o el Juzgado superior incurrieron en errores de procedimiento o de juzgamiento, el cual puede prosperar en el caso de cuando se produzcan varias denuncias una de ellas sea declarada con lugar, cual debe proponerse dentro de los diez días de despacho siguientes al procedimiento del acto de juzgamiento dictado por la Alzada, siempre y cuando el mismo haya sido publicado dentro del lapso legal; de no ser así comenzará a computarse una vez conste en autos la notificación de las partes involucradas en el proceso.

2.2.6 Recurso de Revisión Constitucional

Es recurso de revisión constitucional es un mecanismo que permite a una de las partes en un proceso judicial cuestionar la validez de una decisión dictada por una instancia judicial inferior cuando la decisión está basada en una interpretación incorrecta de la Constitución, cuya potestad se le atribuye a la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, quien es quien está facultada para examinar sentencias de los órganos del Poder Judicial que sean definitivas o firmes.

2.2.7 Derecho Telemático

El derecho telemático, también conocido como derecho de las tecnologías, es una rama del derecho que se ocupa de regular los aspectos jurídicos relacionados con el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, especialmente en el ámbito digital, abarcando diversos aspectos legales, como la regulación del comercio electrónico, la protección de datos personales, la seguridad informática, el derecho al olvido, la propiedad intelectual en el entorno digital, entre otros, siendo su objetivo principal adaptar y aplicar los principios y normas legales existentes al contexto de las tecnologías de la información y las comunicaciones en aras la digitalización del proceso.

En este sentido, el derecho telemático se encarga de establecer regulaciones para garantizar la seguridad y confidencialidad de las transacciones electrónicas, proteger los derechos y privacidad de los usuarios en línea, regular el uso adecuado de las redes sociales y establecer mecanismos para resolver conflictos surgidos en el ámbito digital. Es importante tener en cuenta que el derecho telemático es una disciplina en constante evolución debido al rápido avance de las tecnologías.

2.3 Bases Legales

2.3.1 Bases Legales Nacionales

Para sustentar de manera legal la presente investigación, se realizó una revisión exhaustiva de la normativa vigente, centrándonos en el tema abordado, en este sentido, se consultó la CRBV y la ley de procedimiento civil en vigor siendo la primera de ellas la principal fuente normativa, ya que establece los mecanismos y principios fundamentales que rigen a los venezolanos. Por otro lado, la ley adjetiva establece los recursos de impugnación y los procedimientos correspondientes para hacer valer estos recursos en materia civil, en concatenación con LOTSJ, que regula la

organización y funcionamiento del Alto Tribunal, como máximo órgano judicial, el cual tiene competencia para conocer y decidir sobre los recursos de casación y revisión.

En cuanto al derecho telemático en Venezuela, las bases legales nacionales son:

Ley de Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas, que regula el uso de mensajes de datos y firmas electrónicas, reconociendo su validez jurídica y estableciendo los requisitos para su utilización en transacciones electrónicas, estableciendo la forma de promoción y de evacuación de estos medios según sea el caso.

Ley Especial Contra los Delitos Informáticos, la cual establece normas para prevenir y sancionar los delitos informáticos, proteger la infraestructura tecnológica y garantizar la seguridad en el uso de las tecnologías de la información en concatenación con la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, que regula las telecomunicaciones en Venezuela, incluyendo aspectos relacionados con el acceso a internet, la protección de datos personales y la seguridad en las comunicaciones electrónicas.

2.4 Términos Básicos

Derecho Civil: es el conjunto de normas que regulan las relaciones entre particulares en una sociedad.

Derecho Telemático: se refiere al conjunto de normas que regulan las relaciones jurídicas surgidas a través de medios electrónicos y telemáticos, como internet y las comunicaciones digitales.

Recursos de Impugnación: son herramientas legales que permiten a las partes en un proceso judicial impugnar o cuestionar una decisión tomada por un tribunal, con el fin de buscar su revisión o modificación.

2.5 Definición de Variables

Variable dependiente: La variable dependiente de la investigación corresponde al derecho telemático en Venezuela.

Variable independiente: La variable independiente para efectos de la investigación son los recursos de impugnación en materia civil.

2.6 Operacionalización de las Variables

Tabla 1. Operacionalización de Variables

Objetivo General: Analizar la eficacia del uso de las herramientas tecnológicas en la interposición de los recursos de impugnación en materia civil en Venezuela.			
Objetivos Específicos	Variable	Dimensión	Indicadores
Identificar los recursos de impugnación establecidos en la Legislación en materia Civil.	Recursos de impugnación establecidos en la Legislación en materia Civil.	Recursos de impugnación.	Identificación y clasificación de los recursos de impugnación presentes en la legislación civil.
Examinar cómo se presentan los recursos en situaciones reales utilizando herramientas telemáticas y considerar cómo afecta esto a la defensa de los derechos constitucionales al debido proceso, al acceso a la justicia y a la defensa.	Métodos de interposición de los recursos de impugnación en la práctica mediante la implementación de medios telemáticos.	Métodos de interposición	Análisis y descripción de los métodos utilizados para interponer los recursos de impugnación mediante el uso de medios telemáticos.
Evaluar los efectos en la defensa de los derechos constitucionales al debido proceso, al acceso a la justicia y al derecho a la asistencia letrada de la aplicación práctica de los procedimientos de interposición de recursos mediante el uso de herramientas telemáticas.	Impacto en la protección de los derechos constitucionales del acceso a la justicia, del debido proceso y el derecho a la defensa.	Protección de derechos constitucionales	Evaluación del impacto de la implementación de medios telemáticos en la protección efectiva de los derechos constitucionales mencionados.
Establece la transparencia y efectividad de la interposición de recursos de impugnación en el contexto del derecho telemático.	Transparencia y efectividad de la interposición de recursos de impugnación en el contexto del derecho telemático.	Transparencia y efectividad	Establecimiento del nivel de transparencia y efectividad en la interposición de recursos utilizando el derecho telemático.
Hacer sugerencias sobre cómo fortalecer la defensa de los derechos justiciables a lo largo del proceso de apelación bajo la legislación telemática.	Recomendaciones para mejorar la protección de los derechos del justiciables en la interposición de los recursos de impugnación en el derecho telemático.	Mejoras para la protección de derechos.	Propuesta de recomendaciones específicas para fortalecer la protección de los derechos de los justiciables en el contexto del derecho telemático.

Fuente: Zambrano y Luna (Elaboración Propia) (2023)

CAPITULO III

MARCO METODOLOGICO

En este apartado detallado y meticuloso, haremos una presentación exhaustiva de la metodología implementada en el marco de la investigación. A fin de proporcionar una visión detallada y completa de cada aspecto relevante, se abordará el enfoque utilizado en la investigación, destacando su importancia y pertinencia en el contexto específico. Asimismo, se profundizará en el tipo y diseño de la investigación, explorando las diferentes estrategias y estructuras que se emplearon para lograr los objetivos propuestos.

También se hará especial énfasis en la población y muestra seleccionada para llevar a cabo el estudio, describiendo cuidadosamente las características demográficas y los criterios de selección utilizados para luego detallar minuciosamente las técnicas y los instrumentos empleados durante el proceso investigativo, resalta do su validez y confiabilidad en la recolección de datos. Por último, pero no menos importante, se brindará una completa descripción del método utilizado para analizar la información recopilada, asegurando así una interpretación rigurosa y fundamentada de los resultados obtenidos.

3.1 Enfoque de la investigación

La orientación que se da a un estudio se denomina metodología de investigación y, en función de sus objetivos y naturaleza, puede ser cuantitativa o cualitativa. Para este estudio en concreto, hemos optado por emplear una técnica cualitativa, que implica un examen exhaustivo y en profundidad de los fenómenos investigados para comprender su complejidad y su contexto. Esta metodología facilita una investigación más exhaustiva y profunda de los puntos de vista, experiencias y opiniones de los participantes en la investigación, ofreciendo una interpretación más completa y significativa de los resultados.

3.2 Tipo y Diseño de la Investigación

3.2.1 Tipo de Investigación

Este caso hace referencia a un tipo de investigación conocido como básica o pura, cuyo objetivo principal es la formulación de nuevos conocimientos o la modificación de los principios teóricos existentes, para ampliar y profundizar el conocimiento en una determinada área o campo de estudio. Este tipo de investigación se enfoca en la exploración teórica y conceptual de los fenómenos, sin tener en cuenta su aplicación práctica inmediata.

En el marco de esta investigación, también se ha utilizado la investigación por grupos focales, un método de investigación cualitativa que se enfoca en recopilar información sobre las opiniones, preferencias y experiencias de un grupo selecto de personas sobre un tema o problema específico. Durante la investigación, se forma un grupo de entre 6 y 12 personas, y un moderador guía la conversación y hace preguntas abiertas para estimular la discusión y la participación. El moderador toma notas y grabaciones de la conversación, que luego se transcriben y analizan para encontrar patrones y temas comunes entre los participantes. Los resultados se pueden usar para generar recomendaciones y decisiones en una variedad de contextos, incluyendo el diseño de productos, servicios y políticas.

3.2.2 Nivel de Investigación

La investigación en cuestión se ha planteado con un nivel descriptivo, es decir, se busca una descripción detallada y sistemática de los hechos, situaciones o fenómenos estudiados. Este nivel de investigación se enfoca en la recolección y análisis de datos para describir y comprender los diferentes aspectos del objeto de estudio, sin buscar establecer relaciones causales o explicativas con la finalidad de obtener una visión completa y precisa del fenómeno investigado, aportando información relevante para su análisis y comprensión.

3.2.3 Diseño de Investigación

La presente investigación es de carácter no experimental y de tipo documental, enfoque este en el que el objetivo principal es obtener información a través de búsquedas bibliográficas, material impreso u otras fuentes relevantes que proporcionen datos y conocimientos sobre el tema objeto de estudio. El enfoque se basa en la recopilación y análisis de información existente, sin interferir directamente en la manipulación de variables o la realización de experimentos. De esta manera, se busca profundizar en el tema a través del análisis crítico y sistemático de fuentes documentales confiables.

3.3 Población y Muestra

3.3.1 Población

En el ámbito de esta investigación, se ha planteado que la población es finita y se ha tomado en cuenta un grupo de diez profesionales del Derecho, incluyendo Jueces especializados en materia civil, Abogados de oficio y Abogados en libre ejercicio. Este grupo ha sido seleccionado cuidadosamente debido a su experiencia y conocimientos en la materia objeto de estudio, lo que les permite aportar información relevante y significativa para el desarrollo de la investigación. Se espera que los resultados obtenidos a partir de este grupo sean representativos y permitan una comprensión más completa y detallada del fenómeno analizado.

3.3.2 Muestra

Se ha hecho una selección al azar de tres profesionales del Derecho sobre los que se aplicarán los instrumentos de recolección de información. Esta selección se llevó a cabo de manera imparcial, con el propósito de obtener una muestra representativa de la población estudiada. A través de la aplicación de los instrumentos, se espera recopilar datos relevantes que contribuyan al análisis y comprensión del tema investigado.

3.4 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Información

3.4.1 Técnica de recolección de datos

Para la recolección de datos y la realización de esta investigación, se utilizaron técnicas como la revisión documental y la encuesta online escrita. Estas técnicas son valiosas para obtener información relevante y precisa sobre la realidad del problema que se está estudiando. La revisión documental permite analizar fuentes escritas y materiales previos relacionados con el tema, mientras que la encuesta escrita permite recopilar datos directamente de los participantes, brindando una visión más completa y veraz del objeto de estudio.

3.4.2 Instrumento de recolección de datos

Para llevar a cabo este trabajo, se han utilizado los instrumentos característicos de la investigación documental, aplicándose un cuestionario en línea con preguntas de respuesta cerrada, herramientas que permiten recopilar información relevante y precisa sobre el tema de estudio, a través de la revisión y análisis de fuentes documentales y la recolección directa de datos de los participantes, permitiendo el cuestionario en línea con preguntas cerradas obtener respuestas precisas y comparables, lo que facilita el análisis y la interpretación de los resultados obtenidos

3.5 Procesamiento y Análisis de Datos

La información obtenida a partir de la observación en el sitio y la revisión bibliográfica está siendo analizada mediante un enfoque tanto cualitativo como cuantitativo, realizado a través de la representación gráfica y tabulada de la información recopilada, lo que permite un análisis óptimo de los resultados. La combinación de enfoques cualitativos y cuantitativos proporcionar una visión más completa y detallada del fenómeno estudiado, lo que permite tener una comprensión más precisa y profunda del tema objeto de estudio.

CAPITULO IV

ANALISIS DE RESULTADOS

4.1 Interpretación de los Resultados

La información que se presenta a continuación es resultado de una encuesta en línea en forma de cuestionario, dirigida a 10 abogados en ejercicio. Este cuestionario constaba de 10 preguntas con respuestas cerradas (Sí, No, Tal Vez) y tenía como objetivo principal conocer la percepción y opinión de profesionales del derecho en diferentes niveles e investiduras acerca de los recursos de impugnación en materia civil y su implementación en el derecho telemático. Una vez aplicados los instrumentos de recolección de datos, se procedió a realizar el tratamiento correspondiente a la información obtenida, lo cual incluyó la clasificación, registro y codificación de los datos recolectados. Posteriormente, se presentaron los resultados en forma de tablas y gráficos circulares con el fin de unificar criterios para llevar a cabo un análisis exhaustivo sobre los recursos de impugnación en materia civil y el derecho Telemático.

Además, se llevó a cabo la redacción de conclusiones y recomendaciones basadas en los hallazgos obtenidos a partir del análisis realizado. Estas conclusiones y recomendaciones tienen como objetivo proporcionar información relevante y útil para mejorar los recursos de impugnación en materia civil y su implementación en el ámbito del derecho telemático.

**4.2 ANÁLISIS CUANTITATIVO DEL CUESTIONARIO DIRIGIDO A FUNCIONARIOS
ACTIVOS, JUECES, SECRETARIOS Y ABOGADOS EN EJERCICIO EN EL ESTADO
TÁCHIRA**

Ítem1. ¿Conoce usted cuáles son los Recursos de Impugnación en materia civil existentes en Venezuela?

Tabla2: Recursos de Impugnación en materia civil

Ítems	Frecuencia	Porcentaje
SI	9	90%
NO	1	10%
TAL VEZ	0	0%
Total	10	100%

Fuente: Zambrano y Luna (2023)

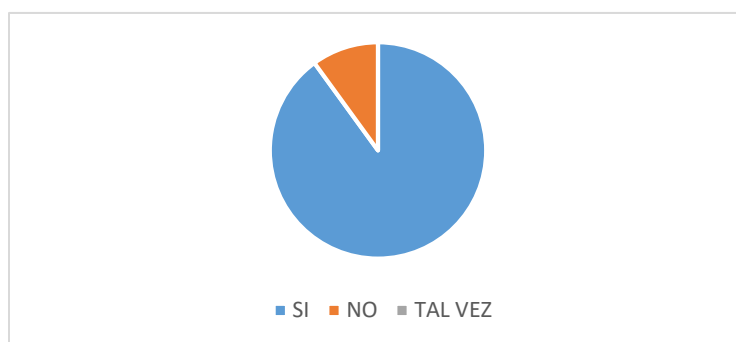


Gráfico 1: Recursos de impugnación en materia civil

En el ítem 1, el 90% de los encuestados afirmó conocer los recursos de impugnación existentes, mientras que el 10% restante no sabe cuáles son los recursos de impugnación. Ninguno respondió que tal vez conoce los recursos de impugnación en materia civil. Con base en estos resultados, se puede concluir que la mayoría de los encuestados tienen conocimientos sobre los recursos de impugnación en materia civil, lo que favorece el desarrollo de la investigación.

Ítem 2. ¿Tiene algún conocimiento de qué es el derecho telemático y cómo se aplica en el ámbito civil en Venezuela?

Tabla3: Derecho Telemático en Venezuela

Ítems	Frecuencia	Porcentaje
SI	8	80%
NO	0	0%
TAL VEZ	2	20%
Total	10	100%

Fuente: Zambrano y Luna (2023)

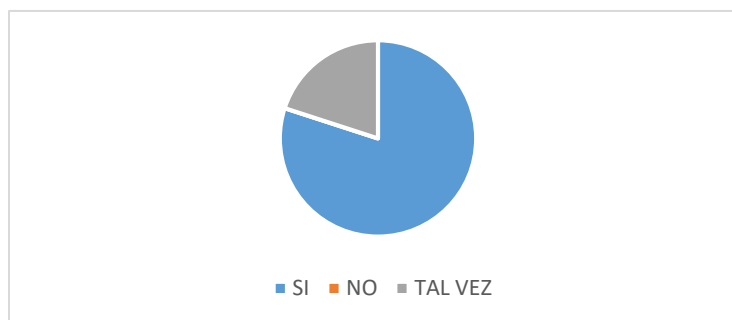


Gráfico 2: Derecho Telemático en Venezuela

En el análisis del ítem 2, se puede observar que de los 10 encuestados, el 80% respondió afirmativamente al conocer el derecho telemático y su aplicación en el ámbito civil. Es importante resaltar que ningún encuestado indicó desconocer este derecho y su aplicación en el ámbito civil venezolano, lo que representa un 0%. Además, un 20% de los encuestados señaló que tal vez tienen conocimiento sobre el derecho telemático y su aplicación. Con base en estos resultados, se puede concluir que la mayoría de los encuestados poseen conocimiento sobre el derecho telemático y su aplicación en el ámbito civil.

Ítem 3 ¿Ha interpuesto algún Recurso de Impugnación por los medios electrónicos o la vía telemática?

Tabla4: Recurso de Impugnación por vía telemática

Ítems	Frecuencia	Porcentaje
SI	0	0%
NO	9	90%
TAL VEZ	1	10%
Total	10	100%

Fuente: Zambrano y Luna (2023)

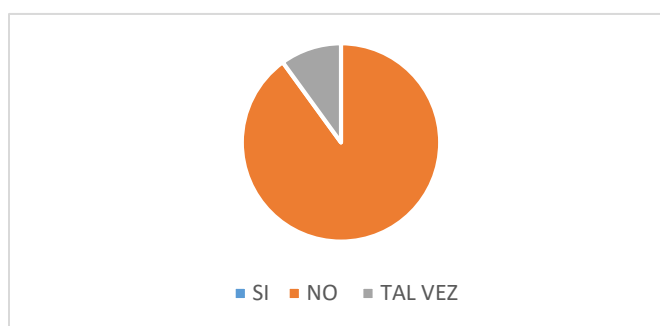


Gráfico 3: Recurso de impugnación por vía telemática

En el tercer punto de la encuesta se pudo observar que, de un total de 10 encuestados, el 90% respondió que no habían utilizado ningún recurso de impugnación a través de medios telemáticos o electrónicos. Por otro lado, ninguno de los encuestados respondió afirmativamente, lo que representa el 0%. Además, dos encuestados mencionaron que tal vez habían utilizado este tipo de recursos lo que representa el 10%. A partir de estos datos, se puede concluir que la mayoría de los encuestados no ha presentado ningún recurso de impugnación utilizando medios telemáticos.

Ítem 4. ¿Conoce usted la Resolución 005-2020 del Tribunal Supremo de Justicia en Venezuela referente al despacho virtual?

Tabla5: Resolución 005-2020 del TSJ referente al despacho virtual

Ítems	Frecuencia	Porcentaje
SI	9	90%
NO	0	0%
TAL VEZ	1	10%
Total	10	100%

Fuente: Zambrano y Luna (2023)

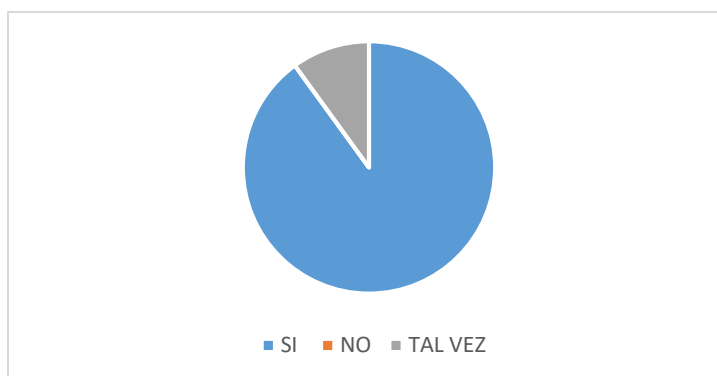


Gráfico 4: Resolución 005-2020 del TSJ referente al despacho virtual

En el ítem 4 de la encuesta, se observa que de los 10 encuestados, el 90% afirmó conocer la resolución 005-2020 del TSJ sobre el despacho virtual. Ninguno respondió negativamente, lo que representa el 0%. Además, el 10% indicó que tal vez la conoce. Por lo tanto, podemos concluir que la mayoría de los encuestados están al tanto de esta resolución.

Ítem 5. ¿Considera usted que la Resolución 005-2020 del Tribunal Supremo de Justicia en Venezuela, es contraria a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela?

Tabla6: Resolución 005-2020 del TSJ

Ítems	Frecuencia	Porcentaje
SI	0	0%
NO	9	90%
TAL VEZ	1	10%
Total	10	100%

Fuente: Zambrano y Luna (2023)

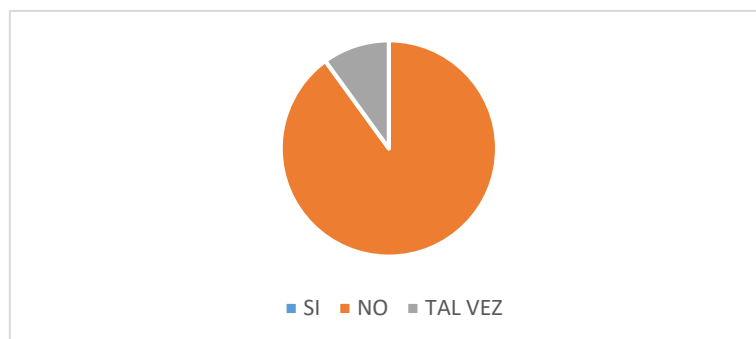


Gráfico 5: Resolución 005-2020 del TSJ

En el ítem 5, de los 10 encuestados, el 90% respondió que la resolución 005-2020 del TSJ no es contraria a la CRBV, mientras que el 10% consideró que tal vez lo sea. Ninguno de los encuestados respondió que sí era contraria a la CRBV. Por lo tanto, se puede concluir que la mayoría de los abogados en ejercicio no consideran que dicha resolución sea contraria a lo expresado en la CRBV

Ítem 6. ¿Le resulta eficiente el uso de medios electrónicos o vía telemática haciendo uso de algún Recurso de Impugnación en la gestión de los procesos judiciales?

Tabla7: Gestión de los procesos judiciales

Ítems	Frecuencia	Porcentaje
SI	8	80%
NO	2	20%
TAL VEZ	0	0%
Total	10	100%

Fuente: Zambrano y Luna (2023)

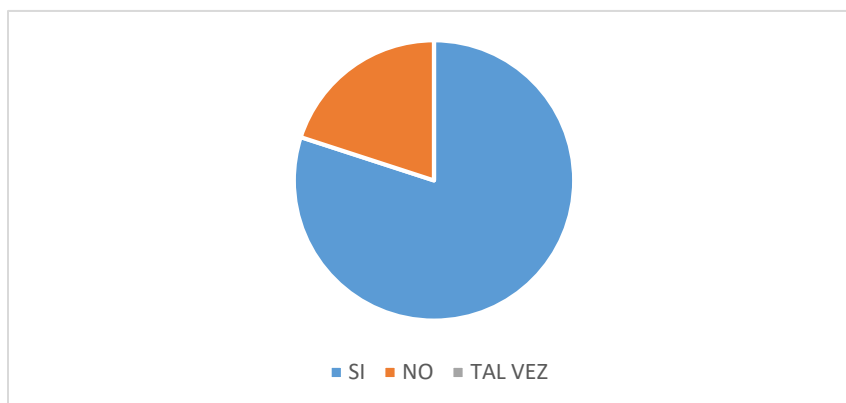


Gráfico 6: Gestión de los procesos judiciales

En el análisis del ítem 6 de la encuesta, se pudo observar que de los 10 encuestados, el 80% (equivalente a 8 personas) considera que el uso de medios electrónicos en la gestión de los procesos judiciales es eficaz. Por otro lado, el 20% restante (2 personas) expresó que no podría ser eficaz. Basándonos en estas cifras, podemos concluir que existe una percepción mayoritaria de que el uso de medios electrónicos es efectivo en la gestión de los procesos judiciales

Ítem 7. ¿Considera que el uso de recursos electrónicos en procesos de derecho civil en Venezuela puede generar una disminución en el costo del litigio para las partes?

Tabla8: Disminución en el costo del litigio

Ítems	Frecuencia	Porcentaje
SI	9	90%
NO	0	0%
TAL VEZ	1	10%
Total	10	100%

Fuente: Zambrano y Luna (2023)

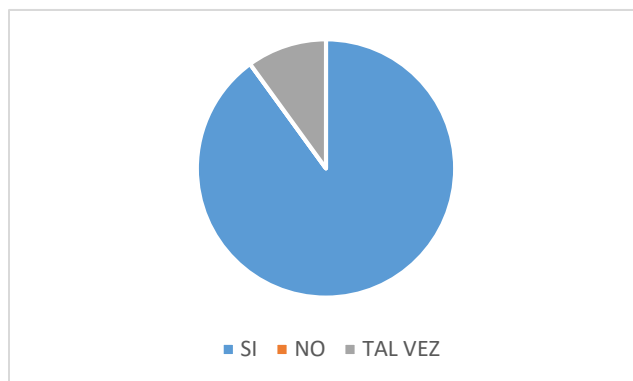


Gráfico 7: Disminución en el costo del litigio

En el punto número 7 de la encuesta se pudo observar que, de un total de 10 participantes, 9 de ellos afirmaron que el uso de recursos electrónicos en el proceso del derecho civil genera una disminución en el costo de los litigios para las partes, lo que representa un porcentaje del 90%. Por otro lado, el restante de los encuestados expresó que tal vez pueda disminuir el costo de los litigios, lo cual corresponde a un 10% del total. A través de estas respuestas, se obtiene una perspectiva sobre la opinión de los profesionales en cuanto al impacto económico de los litigios.

Ítem 8. ¿Cree que el uso de recursos electrónicos como la teleconferencia y la videoconferencia pueden mejorar el acceso a la justicia en los procesos civiles de Venezuela al permitir que los litigantes asistan a los procesos judiciales de forma remota?

Tabla9: Procesos judiciales de forma remota

Ítems	Frecuencia	Porcentaje
SI	8	80%
NO	1	10%
TAL VEZ	1	10%
Total	10	100%

Fuente: Zambrano y Luna (2023)

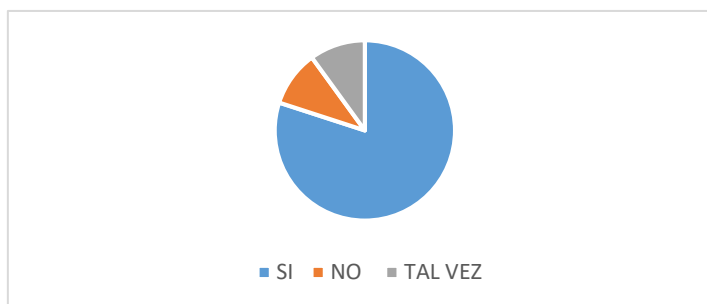


Gráfico 8: Procesos judiciales de forma remota

En el ítem 8 de la encuesta, se observa que de los 10 encuestados, el 80% (equivalente a 8 personas) está a favor del uso de recursos electrónicos para mejorar el acceso a los procesos judiciales y permitir la asistencia remota de los litigantes. Además, el 10% (1 persona) no cree en el uso de estos recursos para asistir de manera remota, mientras que el otro 10% restante tiene dudas al respecto. En base a estas cifras, se puede deducir que la mayoría de los encuestados apoya el uso de recursos electrónicos para la asistencia remota de las partes litigantes.

Ítem 9. ¿Cree que el uso de firmas digitales en documentos legales puede mejorar la transparencia y seguridad en los procesos civiles de Venezuela?

Tabla10: Transparencia de las Firmas Digitales

Ítems	Frecuencia	Porcentaje
SI	5	50%
NO	3	30%
TAL VEZ	2	20%
Total	10	100%

Fuente: Zambrano y Luna (2023)

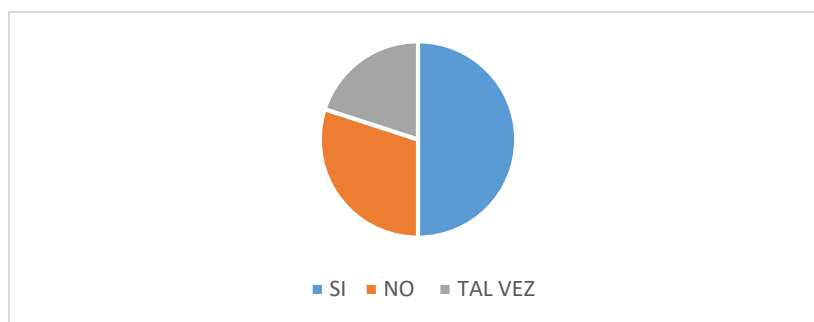


Gráfico 9: Transparencia De Las Firmas Digitales

De acuerdo con los resultados obtenidos en el ítem 9 de la encuesta, se observa que, de un total de 10 participantes, el 50% (5 personas) respondieron afirmativamente sobre si creen que el uso de las firmas digitales puede mejorar la transparencia y seguridad en los procesos judiciales. Por otro lado, el 30% (3 personas) tuvieron una respuesta negativa a esta pregunta, mientras que el restante 20% (2 personas) considera que tal vez las firmas digitales puedan mejorar la transparencia en los procesos. En base a estos datos, se puede concluir que la mayoría de los encuestados aprueba el uso de firmas digitales como una medida para mejorar la transparencia en estos procesos.

Ítem 10. ¿Es viable para usted implementar en hacer uso de los medios electrónicos o la vía telemática para la aplicación de algún Recurso de Impugnación para que cumpla con los principios constitucionales?

Tabla11. Aplicación de recursos de impugnación

Ítems	Frecuencia	Porcentaje
SI	8	80%
NO	1	10%
TAL VEZ	1	10%
Total	10	100%

Fuente: Zambrano y Luna (2023)

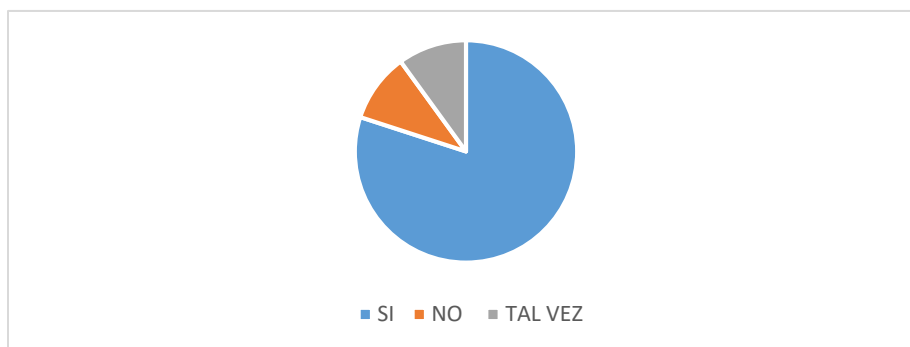


Gráfico 10: Aplicación de los recursos de impugnación

En el ítem 10, de los 10 encuestados 8 respondieron de manera positiva a la implementación de los recursos telemáticos para la aplicación de los recursos de impugnación, lo cual equivale al ochenta por ciento (80%), mientras que 1 de ellos no estuvo de acuerdo con lo planteado y no cree posible que sea viable, lo cual representa el diez por ciento (10%), y el restante piensa que tal vez sea posible que esta implementación. Partiendo de estos datos podemos ver que se obtuvo una respuesta positiva en cuanto a la implementación de los recursos telemáticos para la aplicación de los recursos de impugnación.

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En este estudio, nos enfocamos en analizar el uso de recursos de impugnación en materia civil y el derecho telemático en Venezuela teniendo como objetivo principal examinar cómo se regulan los recursos de impugnación en la ley adjetiva vigente y su implementación durante el contexto del derecho telemático, el cual facilita la justicia electrónica en el país, entendiendo que las interposiciones de recursos de impugnación en materia civil son tramitadas y resueltas por medios digitales. Los recursos de impugnación más común son el recurso de apelación, el recurso de hecho, el recurso de casación y el amparo, los cuales se utilizan para impugnar sentencias y resoluciones que causen un daño irreparable para una de las partes o no se ajusten a derecho.

En cuanto a los métodos de interposición de los recursos de impugnación en la práctica mediante la implementación de medios telemáticos y su impacto en la protección de los derechos constitucionales de la investigación hecha se evidencia que los mismos pueden ser incorporados tempestivamente al proceso mediante la remisión de tal actuación al tribunal de la causa mediante correo electrónico, más sin embargo hasta ahora deben ser también consignados en físico.

Ahora bien, en la actualidad, la implementación de medios telemáticos en la interposición de recursos ha sido gradual y se ha visto influenciada por la pandemia durante los años 2020-2023, la Resolución No. 2020-0005 del TSJ la cual estableció las medidas que se deben tomar en la interposición de recursos de impugnación observándose cómo la pandemia influyó en la implementación de estos recursos y la creación de medidas específicas para enfrentar sus consecuencias.

En este orden de ideas en lo que se refiere al efecto de la aplicación de los métodos de interposición de los recursos de impugnación en la práctica mediante la implementación de medios

telemáticos y su impacto en la protección de garantías constitucionales de orden procesal se infiere que de aplicarse la normativa vigente y utilizando los medios tecnológicos registrados como oficiales se estaría optimizando la efectividad y correcta interposición del recurso respectivo, lo cual establecería la transparencia y efectividad de la interposición de recursos de impugnación en el contexto del derecho telemático venezolano.

A continuación, se presentan algunas recomendaciones basadas en los resultados de la investigación:

1. Implementación de herramientas telemáticas en la interposición de recursos de impugnación: Es necesario implementar herramientas telemáticas en la interposición de recursos de impugnación en materia civil en Venezuela, ya que éstas promueven un acceso más rápido, eficiente y transparente a la justicia.

2. Capacitación de profesionales del derecho: Es importante brindar capacitación a los profesionales del derecho sobre el uso de las herramientas telemáticas en la interposición de recursos de impugnación, con el objetivo de mejorar su eficiencia y eficacia en este proceso.

3. Implementación de medidas específicas: Es necesario implementar medidas específicas para enfrentar las consecuencias de la pandemia del COVID-19 en la interposición de recursos de impugnación, con el fin de garantizar la protección de los derechos

4. Evaluación de la eficacia de las herramientas telemáticas: Es importante realizar un análisis de la eficacia del uso de las herramientas telemáticas en la interposición de recursos de impugnación, con el objetivo de mejorar el acceso a la justicia y garantizar la protección de los derechos de las partes.

En resumen, la implementación de herramientas telemáticas, la capacitación de los profesionales del derecho, la implementación de medidas específicas para enfrentar las

consecuencias de la pandemia, la evaluación de la eficacia de las herramientas telemáticas y la triangulación de datos son herramientas fundamentales para mejorar el acceso a la justicia y garantizar la protección de los derechos de los justiciables.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Código de Procedimiento Civil. (1987).

Gaceta Oficial N.º 3.970 de fecha 13 de marzo de 1987. Caracas – Venezuela

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Gaceta Oficial N.º 36.860 de fecha 30 de diciembre de 1999. Caracas – Venezuela

Pérez y Calzadilla (2014) Trabajo de Apelación y Oralidad. Consulta en línea

<https://perezcalzadilla.com/trabajo-de-apelacion-y-oralidad/>

Acceso a la justicia (2020). Resolución N.º 2020-0031 de la Sala Plena. Consulta en línea

<https://accesoalajusticia.org/resolucion-n-2020-0031-de-la-sala-plena-normas-para-participar-en-audiencias-de-forma-telematica-ante-la-sala-de-casacion-social/>

Civilis Derecho Humanos (2020) Análisis de Acceso a la justicia/ la justicia virtual. Consulta en línea.

<https://www.civilisac.org/analisis/acceso-a-la-justicia-la-justicia-virtual-en-una-venezuela-sin-electricidad-e-internet>

Acceso a la justicia (2020). Resolución N.º 05-2020 de la Sala de Casación Civil. Consulta en línea.

<https://accesoalajusticia.org/apertura-y-funcionamiento-del-despacho-virtual-para-todos-los-tribunales-que-integran-la-jurisdicion-civil-a-nivel-nacional>

Martínez M. (1999) Los grupos Focales como método de investigación

Nieto J. y Arellano N. (2022) Alcance de la resolución 005-2020 que implementa la digitalización del proceso civil. Trabajo Especial de Grado. Universidad Valle Del Momboy. Trujillo – Venezuela

Arellano Y. y Angulo M. (2022). Implementación de la oralidad en el proceso civil venezolano. Trabajo Especial de Grado. Universidad Valle Del Momboy. Trujillo-Venezuela

Revista de Investigaciones en ciencias jurídicas (2018). Volumen 1, Número 2 pp. 15-21.

El debido proceso telemático en Venezuela

Aldana & Abogados (2020). "Las audiencias telemáticas ¿una posibilidad para la justicia en el mundo?" ("Las audiencias telemáticas ¿una posibilidad para la justicia en el mundo?") Consulta en Línea

<https://aldanayabogados.com/audiencias-telematicas-posibilidad-para-justicia-en-el-mundo/>

Sala de Casación Civil del TSJ (2021). Consulta en línea

<http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scc/agosto/319137-000386-12822-2022-21-213.HTML>

Acceso a la Justicia Amparo Constitucional. Consulta en línea

<https://accesoalajusticia.org/tag/amparo-constitucional/>

UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
VICERRECTORADO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE DERECHO



**ANEXO 1. ENCUESTA DIRIGIDA A FUNCIONARIOS ACTIVOS, JUECES,
SECRETARIOS Y ABOGADOS EN EJERCICIO EN EL ESTADO TÁCHIRA, SEDE LA
GRITA.**

La Grita, 2023.



UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
VICERRECTORADO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE DERECHO

Fecha: _____

Dirigido a funcionarios activos, jueces, secretarios y abogados en ejercicio en el estado Táchira. -

Respetuosamente nos dirigimos a usted, a fin de solicitar su valiosa colaboración al realizar una encuesta que servirá como apoyo para el desarrollo del Trabajo especial de Grado titulado: **LOS RECURSOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA CIVIL Y EL DERECHO TELEMÁTICO EN VENEZUELA**, para optar al título de Abogados de la Universidad Valle del Momboy, tenga la plena seguridad que sus respuestas sólo se utilizarán para fines académicos.

Se agradece llenar el instrumento con la mayor sinceridad posible, leyendo detenidamente las instrucciones indicadas, por cuanto la información suministrada por ustedes el insumo básico que garantizará llegar a conclusiones fiables y valederas.

Seguros de contar con su gentileza y el apoyo que nos pueda brindar, se suscriben de usted;

Atentamente,

Los investigadores



**ENCUESTA. - DIRIGIDO A FUNCIONARIOS ACTIVOS, JUECES, SECRETARIOS Y ABOGADOS EN EJERCICIO EN EL ESTADO TÁCHIRA. -
REALIZADO POR ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY, FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES. ESCUELA DE DERECHO. SEDE LA GRITA-ESTADO TÁCHIRA. -**

N°	ITEMS	ALTERNATIVAS		
		SI	NO	TAL VEZ
1	¿Conoce usted cuáles son los Recursos de Impugnación en materia civil existentes en Venezuela?			
2	¿Tiene algún conocimiento de qué es el derecho telemático y cómo se aplica en el ámbito civil en Venezuela?			
3	¿Ha interpuesto algún Recurso de Impugnación por los medios electrónicos o la vía telemática?			
4	¿Conoce usted la Resolución 005-2020 del Tribunal Supremo de Justicia en Venezuela referente al despacho virtual?			
5	¿Considera usted que la Resolución 005-2020 del Tribunal Supremo de Justicia en Venezuela, es contraria a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela?			
6	¿Le resulta eficiente el uso de medios electrónicos o vía telemática haciendo uso de algún Recurso de Impugnación en la gestión de los procesos judiciales?			
7	¿Considera que el uso de recursos electrónicos en procesos de derecho civil en Venezuela puede generar una disminución en el costo del litigio para las partes?			
8	¿Cree que el uso de recursos electrónicos como la teleconferencia y la videoconferencia pueden mejorar el acceso a la justicia en los procesos civiles de Venezuela al permitir que los litigantes asistan a los procesos judiciales de forma remota?			
9	¿Cree que el uso de firmas digitales en documentos legales puede mejorar la transparencia y seguridad en los procesos civiles de Venezuela?			
10	¿Es viable para usted implementar en hacer uso de los medios electrónicos o la vía telemática para la aplicación de algún Recurso de Impugnación para que cumpla con los principios constitucionales?			

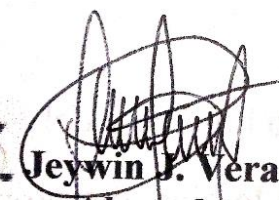
ANEXO 2. CONSTANCIAS DE VALIDACIÓN

**UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, POLITICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE DERECHO
TRUJILLO, VENEZUELA**

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Jeywin Johnson Vera Mora, titular de la cedula V-17.862.776, Abogado en ejercicio, hago constar que revisé el instrumento de recolección de datos presentados por las bachilleres: **Doris Guadalupe Zambrano Villamizar, Fátima Del Valle Luna Aguilar**, para desarrollar su trabajo especial de grado titulado: **“Los Recursos De Impugnación En Materia Civil Y El Derecho Telemático En Venezuela”**. En este sentido autorizo la aplicación del dicho instrumento.

Constancia que se expide a solicitud de la parte interesada a los 15 días del mes de septiembre de 2023.



Jeywin J. Vera M.
Abogado
I.P.S.A N°143.436

Jeywin Johnson Vera Mora

V-17.862.776



UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, POLITICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE DERECHO
TRUJILLO, VENEZUELA

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Dariela Alejandra González León, titular de la cedula V-19.422.604, Abogado en ejercicio, hago constar que revisé el instrumento de recolección de datos presentados por las bachilleres: **Doris Guadalupe Zambrano Villamizar, Fátima Del Valle Luna Aguilar**, para desarrollar su trabajo especial de grado titulado: **“Los Recursos De Impugnación En Materia Civil Y El Derecho Telemático En Venezuela”**. En este sentido autorizo la aplicación del dicho instrumento.

Constancia que se expide a solicitud de la parte interesada a los 15 días del mes de octubre de 2023.


19 422.604

Dariela Alejandra González León

V-19.422.604



UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, POLITICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE DERECHO
TRUJILLO, VENEZUELA

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, HECNEY RAMIREZ, titular de la cedula V-, Abogado en ejercicio, hago constar que revisé el instrumento de recolección de datos presentados por las bachilleres: **Doris Guadalupe Zambrano Villamizar, Fátima Del Valle Luna Aguilar**, para desarrollar su trabajo especial de grado titulado: “**Los Recursos De Impugnación En Materia Civil Y El Derecho Telemático En Venezuela**”. En este sentido autorizo la aplicación del dicho instrumento.

Constancia que se expide a solicitud de la parte interesada a los 15 días del mes de octubre de 2023.

HECNEY RAMIREZ

V- 19.899.623



UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
VICERRECTORADO
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, POLITICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE DERECHO

Valera, 15 de mayo de 2023.

CIUDADANOS:
PROFESORA KARLA DUNN
PROF. MARISELA CARRASCO
PROF. HECNEY RAMIREZ
MIEMBROS DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
JURIDICAS, POLITICA Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
SU DESPACHO. -

Saludos cordiales.

Nos dirigimos a Ustedes con la finalidad de hacer entrega del Proyecto de Trabajo de Grado, intitulado “**Los Recursos De Impugnación En Materia Civil Y El Derecho Telemático En Venezuela**”, bajo la tutoría de la Profesora Abg. Lii Elena Ruiz Torres, titular de la cédula de identidad **V- 16.664.506**.

Sin más que referirle, quedamos de Ustedes.

Atentamente,

Fátima del Valle Aguilar Luna

 C.I. N° V-19.778.926
Fátima del Valle Aguilar Luna

Doris Guadalupe Zambrano Villamizar

 C.I. N° V- 26.686.884
Doris Guadalupe Zambrano Villamizar